

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7599, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14120001-005-06, para la contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al FONACOT.
12. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital par establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
19. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
20. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral 9.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “**Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$2,030.00 (Dos mil treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$1,762.00 (Un Mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la licitación pública nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación pública nacional que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

2.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

2.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día 02 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 09 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 15 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

2.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 02 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico arturo.fuentes@fonacot.gob.mx, hasta las 10:00 horas del día 02 de febrero de 2006, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

2.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 09 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

2.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser modificadas ni retiradas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Se procederá a recibir conforme a la lista de asistencia, por parte del servidor público que preside el acto, la documentación complementaria de estar fuera del sobre y el sobre que contienen las propuestas, técnica y económica, el cual deberá entregarse cerrado de manera inviolable.

- H. Para los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se imprimirá para su rúbrica, la totalidad de las propuestas, y adicionalmente se imprimirá la carátula que contiene los caracteres de autenticidad de la propuesta económica. En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Convocante.
- I. Acto seguido se procederá en presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas técnicas para la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- J. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

2.2.2.2.- LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- A. Se procederá a la lectura del importe total de las propuestas económicas que cubran los requisitos exigidos.
- B. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Se levantará acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas, así como de su documentación complementaria aceptadas para su análisis cualitativo, las propuestas que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición copia de la misma al final del acto.

La omisión de la firma de algún Licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta;

Las propuestas de los Licitantes que no sean desechadas en este acto, serán analizadas cualitativamente con posterioridad por la Convocante; dándose a conocer en el acto de fallo de la licitación, aquellas que hubiesen sido desechadas como resultado del análisis técnico y económico efectuado.

2.2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 15 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En sustitución de esa junta, las dependencias y entidades podrán optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante o a su destrucción.

2.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

2.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2005. **Anexo No. 7.**

2.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2006 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2006.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

El contrato se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

2.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

2.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

2.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.
- d. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- e. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Asimismo, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento en las obligaciones pactadas en el respectivo contrato, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

2.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

3.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

3.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si no se cuenta con cuando menos una propuesta que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si los precios de las propuestas económicas, no fueran aceptables para la Convocante.

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará a un solo prestador por el servicio requerido.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo y lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.

- B) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente licitación pública nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- C) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- D) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- E) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad con lo indicado en el punto 12 de estas bases.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 2, 3, 4, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- F) Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.
- G) Copia del alta ante la SHCP.
- H) Constancia para operar como aseguradora.
- I) Copia de autorización vigente para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- J) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).
- K) Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.
- L) Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.
- M) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- N) Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
- P) Carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la celebración del respectivo contrato.

El objeto social o giro comercial del participante debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.

La propuesta técnica no deberá considerar precios, en caso de incluirlos será motivo de descalificación.

10.- PROPUESTA ECONÓMICA:



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de presentada la póliza, de conformidad con lo siguiente:

- a. Deberá proporcionar original de la póliza.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, primer piso Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el prestador de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

12.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en la etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, dentro de la propuesta técnica

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.

14.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán por retrasos imputables al proveedor en lo señalado en el **anexo No. 4** de esta Licitación conforme a lo siguiente:

Por cada día hábil de retraso en el plazo para entregar la póliza inicial o un endoso, **la Convocante**, aplicará el 10% (diez por ciento) del importe del derecho de emisión de la póliza o endoso retrasado con independencia del importe de estos, sin límite.

Por cada día de retraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, **la Convocante** aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Con independencia de lo anterior **la Convocante** aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte **la Convocante** de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

La Aseguradora efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor de **la Convocante**, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

14.1.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

ANEXO No. 1



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan proporcionado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		
Copia del alta ante la SHCP.		
Constancia para operar como aseguradora.		
Copia de autorización vigente para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.		
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).		



**FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06**



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.		
Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.		
Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las póliza prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.		
Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la celebración del respectivo contrato.		

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica. Anexo No. 6.		

Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LAS PÓLIZAS

(EN DONDE SEA APLICABLE)

- Cancelación de la cláusula de proporción, sin restricción alguna.
- Renuncia de inventarios hasta el 10% del límite máximo de responsabilidad.
- Cancelación de la subrogación de derechos, en contra de filiales y subsidiarias.
- Elección de cobertura, en caso de que los bienes sean afectados por daños amparados en dos o más secciones, se podrá elegir la que más convenga para presentar la reclamación.
- Cláusula de valor de reposición para pérdidas totales y parciales.
- Reinstalación automática del límite de responsabilidad al 100%.
- Cláusula de ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de las partes pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro.
- Cláusula de prelación de las condiciones especiales (las correspondientes a este programa). Sobre las generales
- Incluir todas las coberturas de convenio expreso que sean aplicables de acuerdo al tipo de bien y cobertura.
- Endoso de no adhesión.
- Solo serán aplicables las exclusiones generales de las pólizas de adhesión, correspondientes a cada una de las pólizas y secciones amparadas.
- A solicitud del asegurado la indemnización de las pérdidas totales, será con bienes similares nuevos (incluir convenio).
- Durante la vigencia de las pólizas y debido a la dinámica de aseguramiento, la compañía deberá de realizar los movimientos solicitados (altas y bajas de bienes o cobertura requerida), respetando las condiciones de estas bases y de sus propuestas.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Datos adicionales:

Edificios propiedad de FONACOT

Insurgentes sur N° 452, México , D.F.	\$109'000,000.00
Cuernavaca.	4'997,000.00
Chihuahua.	1'480,000.00
Guadalajara.	4'721,000.00
Reynosa.	1'920,000.00
Mar Adriático N° 46. México, D.F.	4'600,000.00

Póliza Empresarial.

Vigencia: de las 12:00 horas del 24 de febrero del 2006 a las 12:00 del día 31 de diciembre de 2006.

Tipo de cobertura: todo bien. Todo riesgo. Primer riesgo.

Bienes cubiertos: toda propiedad real o intereses del asegurado de cualquier tipo o descripción, considerándose que al cubrir toda propiedad real se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y equipos fuera de operación, propiedades de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado.

Riesgos cubiertos: todo bien, todo riesgo, primer riesgo. Riesgos cubiertos: todo riesgo de pérdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos mencionado entre otros en forma enunciativa mas no limitativa. Incendio y/o rayo,

Explosión, fenómenos meteorológicos, huelgas y alborotos populares, daños por agua, derrame de equipo de protecciones contra incendio, terremoto y/o erupción volcánica.

Coberturas adicionales:remoción de escombros, incisos nuevos y no conocidos, gastos extraordinarios y las adicionales de convenio expreso aplicables a cada bien asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido de contarse por separado y las coberturas de rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil general, robo de mercancías, efectivo y/o valores y cristales y anuncios luminosos.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SECCIÓN: DAÑOS MATERIALES

Bienes cubiertos: sobre todos los edificios y contenidos, propiedad real o intereses del asegurado de cualquier clase o descripción, incluyendo maquinaria y equipos fuera de operación, propiedades de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o sobre los cuales tenga interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado.

Riesgos cubiertos: todo riesgo de pérdida y daño físico que sea de carácter súbito accidental e imprevisto. Cada evento dará origen a una reclamación separada, si en el caso de terremoto y erupción volcánica, huracán y granizo y daños por agua, ocurren varios de estos acontecimientos dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas durante la vigencia del seguro se considerara como un solo evento y los daños, pérdidas y gastos que causen, deberán de ser comprendidos en una sola reclamación.

Valores de Reposición

Valores de reposición totales

Edificios	\$ 126 700,000.00
Mobiliario equipo y Contenidos en general	\$ 78 000,000.00
TOTAL	\$ 204 700,000.00

Limites máximos de responsabilidad	
Valor total	\$ 204 700,000.00
Sublimites de responsabilidad:	
Daños materiales.	\$ 125 000,000.00
Remoción de escombros	15 % de la ubicación afectada.
Nuevas adquisiciones.	5 % del valor declarado

La compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza, arriba de los deducibles establecidos hasta el valor del bien dañado pero sin rebasar el límite máximo establecido y por evento.

Deducibles:

- Incendio y adicionales \$ 10,000.00
- Fenómenos meteorológicos. 1% sobre el valor de reposición del bien afectado con máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.
- Inundación 2% de la suma asegurada de la ubicación afectada con coaseguro del 20%



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- Terremoto y/o erupción volcánica De acuerdo a zona sísmica

Coaseguro: de acuerdo a zona sísmica.

Condiciones de suscripción: póliza a primer riesgo y a valor de reposición.

Cláusulas adicionales:

- Exclusiones generales para cada sección.
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable
- Errores u omisiones
- Intereses moratorios
- No subrogación de derechos
- Reinstalación automática
- Renuncia de inventarios al 10% (del límite de responsabilidad)
- Permisos
- Honorarios a profesionistas, libros y registros
- Autorización para reponer, reparar o reconstruir
- Venta de salvamentos
- Planos, moldes y modelos
- Valor de reposición
- Cincuenta metros
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y calculo de primas a prorrata)
- Prelación de condiciones sobre las generales
- Ajuste automático del valor declarado en +/- un 20%
- Nuevas adquisiciones hasta el 5.00% del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SECCIÓN. INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL

Bienes cubiertos: ampara el importe de los gastos extraordinarios en que incurra el asegurado, al fin de continuar en caso de siniestro, con las operaciones de la dependencia asegurada en caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en la sección de daños materiales directos por la realización de los riesgos contratados.

Riesgos cubiertos: incendio y/o rayo y adicionales contratados.

Limites de responsabilidad: sobre los gastos extraordinarios que se tengan que efectuar hasta \$ 6'000,000.00

Deducibles: 3 días de espera

SECCIÓN: EQUIPO ELECTRÓNICO.

Bienes cubiertos: todo equipo electrónico de procesamiento de datos, conmutadores, teléfonos, faxes, equipo electrónico de oficina y especiales, equipo de audio, video, sonido y radio comunicación, equipos móviles y portátiles y demás equipo, propiedad, arrendamiento o comodato mientras se encuentren en poder de FONACOT en la republica mexicana.

Riesgos cubiertos: en la póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado incluyendo la cobertura de daños por agua. .

Limites máximo de Responsabilidad: la compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, sin rebasar el limite establecido por equipo o por evento.

Limites máximos de responsabilidad:

Valor total	\$ 126'000,000.00
Limites de responsabilidad	\$ 40'000,000.00

Deducibles Aplicables:

- Básica: 5% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
- Adicionales: 3% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
- Terremoto y/o erupción volcánica: 2% sobre el valor del equipo afectado y coaseguro del 10%
- Daños por agua: 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
- Robo sin violencia y/o asalto: 25% sobre el valor de reposición del equipo afectado.

- Inundación: 2% sobre el valor de reposición del equipo afectado y un coaseguro de 20%

Condiciones de suscripción:

- Póliza sin relación de equipos
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable
- Intereses moratorios
- No subrogación de derechos
- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Valor de reposición
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y el cálculo de primas a prorrata)
- Exclusiones generales de esta sección
- Renuncia de inventarios al 10% (del límite de responsabilidad)
- Ajuste automático del valor declarado en +/- un 20%
- Prelación de condiciones sobre las generales.
- Nuevas adquisiciones hasta el 5.00% del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara

SECCIÓN: ROTURA DE MAQUINARIA

Bienes cubiertos: sobre toda la maquinaria propia y necesaria a sus operaciones mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana propiedad, arrendamiento o comodato de FONACOT.

Riesgos cubiertos: en la póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado

Límites máximos de Responsabilidad: la compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, sin rebasar el límite establecido por equipo o por evento.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Limites máximos de responsabilidad	
Valor total	\$ 6'000,000.00
Límites de responsabilidad	\$ 1'500,000.00

Deducibles aplicables:

- Básica y adicionales: 2% sobre el valor de reposición del equipo afectado.

Condiciones de suscripción:

- Póliza sin relación de equipos
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable
- Intereses moratorios
- No subrogación de derechos
- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Valor de reposición
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y el cálculo de primas a prorrata)
- Exclusiones generales de esta sección
- Renuncia de inventarios al 10% (del límite de responsabilidad)
- Ajuste automático del valor declarado en +/- un 20%
- Prelación de condiciones sobre las generales.
- Nuevas adquisiciones hasta el 5.00% del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara

SECCIÓN: ROBO DE CONTENIDOS

Bienes cubiertos: sobre todos los contenidos mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana propiedad, arrendamiento o comodato de FONACOT.





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Riesgos cubiertos: robo con violencia y/o asalto, así como los daños materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo del robo o intento de robo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

Límites máximos de Responsabilidad: la compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Límite a primer riesgo: \$500,000.00

Deducibles aplicables: Básica y adicionales 10% sobre pérdida .

Cláusulas adicionales y Condiciones especiales:

- Póliza sin relación de equipos
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable
- Intereses moratorios
- No subrogación de derechos
- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y el cálculo de primas a prorrata)
- Exclusiones generales de esta sección
- Renuncia de inventarios al 10% (del límite de responsabilidad)
- Primer riesgo
- Prelación de condiciones sobre las generales.
- Actos de autoridad.

SECCIÓN: EFECTIVO Y/O VALORES

Bienes cubiertos: dinero en efectivo metálico o billetes de banco, documentos negociables y no negociables incluyendo vales y boletos de avión mientras se encuentren dentro y fuera de las instalaciones de FONACOT en la República Mexicana.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Riesgos cubiertos: robo con violencia y/o asalto, incendio y explosión, daños materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo del robo o intento de robo, incapacidad física de la persona portadora incluyendo las lesiones ocasionadas por motivo del robo y/o asalto. Y accidente del vehículo que transporta a la persona portadora, incluyendo huelgas y vandalismo, dentro y fuera de las instalaciones de FONACOT en la republica mexicana así como las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

Limites máximos de Responsabilidad: la compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas Registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limites	
Dentro y fuera del local tres días al mes	\$ 40'000,000.00
Vales de despensa.	\$ 1,000,000.00
Vales de gasolina.	\$ 45,000.00
Cobranza clientes.	\$ 2,200,000.00
En el mes de diciembre vales de despensa, ocho días	\$ 6'000,000.00

Deducibles aplicables:

- Básica y adicionales: 10% sobre la pérdida.

Cláusulas adicionales y Condiciones especiales:

- Limite único y combinado
- Intereses moratorios
- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y el calculo de primas a prorrata)
- Exclusiones generales de esta sección
- Prelación de condiciones sobre las generales.

SECCIÓN: CRISTALES Y ANUNCIOS.

Bienes cubiertos: todos aquellos cristales con espesor mínimo de 4 mm. Que se encuentren colocados en el interior ó exterior de las instalaciones de FONACOT en la republica mexicana. Así como anuncios.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Riesgos cubiertos: para cristales: rotura accidental o fortuita, decorados, teñido, pintado, corte, rotulado y realzado del cristal, así como por reparaciones, alteraciones mejoras y/o pintura del local y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

Para anuncios: todo riesgo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

Limites máximos de Responsabilidad: la compañía pagará el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limite máximo de responsabilidad	
Para cristales	\$ 250,000.00
Para anuncios	
Valor Total	\$ 702,000.00
Limites de Responsabilidad	\$ 200,000.00

Deducibles aplicables:

- Básica y adicionales: 10% sobre la pérdida con mínimo de 5 D.S.M.G.V.D.F.

Cláusulas adicionales y Condiciones especiales:

- Primer riesgo
- Intereses moratorios
- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y el calculo de primas a prorrata)
- Exclusiones generales de esta sección
- Prelación de condiciones sobre las generales.

SECCIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL

Bienes cubiertos: la compañía se obliga a pagar los daños así como los perjuicios y daño consecuencial que el asegurado cause a terceros y por lo que deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los estados unidos mexicanos por



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES



Hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza. Y que cause la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, dentro y fuera de las instalaciones de FONACOT en la república mexicana.

Riesgos cubiertos:

- Actividades e inmuebles
- Elevadores
- Contratistas independientes
- Responsabilidad civil asumida
- Responsabilidad por carga y descarga
- Arrendatario
- Contractual, prestadores de servicio por honorarios o de servicio social
- Daño moral y perjuicio
- Gastos de defensa de hasta el 50% de reclamación adicional al límite máximo de responsabilidad

Límites máximos de Responsabilidad: la compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Límite máximo de responsabilidad: \$ 7'500,000.00

Deducibles aplicables:

- **Carga y descarga:** 10% sobre reclamación con mínimo de 50 D.S.M.G.V.D.F.
- **Elevadores:** 10% sobre reclamación

Cláusulas adicionales y Condiciones especiales:

- Subrogación de derechos
- Intereses moratorios
- Errores u omisiones

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales y el cálculo de primas a prorrata)
- Exclusiones generales de esta sección
- Prelación de condiciones sobre las generales.

SEGURO DE AUTOMÓVILES Y MOTOS

Vigencia: de las 12:00 horas del 24 de febrero del 2006 a las 12:00 del día 31 de diciembre de 2006.

Bienes cubiertos:

- Daños materiales
- Robo total
- Responsabilidad civil y servicios de asistencia
- Defensa legal vehicular
- Gastos médicos a ocupantes
- Accidentes automovilísticos del conductor

Valores:

- Daños materiales y robo total: Valor comercial a la fecha del siniestro
- Responsabilidad civil y servicios de asistencia: \$ 750,000.00 límite único y combinado
- Defensa legal vehicular: \$ 750,000.00
- Gastos médicos de los ocupantes: \$ 375,000.00 límite único y combinado
- Accidentes automovilísticos del conductor: Hasta por el límite de \$ 50,000.00

Deducibles:

Daños materiales: 3% del valor comercial al momento del siniestro

Robo total: 5% del valor comercial al momento del siniestro

Suscripción y emisión:

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Intereses moratorios

SEGURO DE CAMIONES

Vigencia: de las 12:00 horas del 24 de febrero del 2006 a las 12:00 del día 31 de diciembre de 2006.

Bienes cubiertos: Maquinaria y equipo, accesorios.

- Daños materiales
- Robo total
- Responsabilidad civil y servicios de asistencia
- Defensa legal vehicular
- Gastos médicos a ocupantes
- Accidentes automovilísticos del conductor

Valores:

Daños materiales y robo total: Valor comercial a la fecha del siniestro

Responsabilidad civil y servicios de asistencia: \$ 750,000.00 limite único y combinado

Defensa legal vehicular: \$ 750,000.00

Gastos médicos de los ocupantes: \$ 225,000.00 limite único y combinado

Accidentes automovilísticos del conductor: Hasta por él limite de \$ 50,000.00



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Deducibles:

Daños materiales: 3% del valor comercial al momento del siniestro

Robo total: 5% del valor comercial al momento del siniestro

Suscripción y emisión:

- Errores u omisiones
- Reinstalación automática
- Intereses moratorios

PÓLIZA DE TRANSPORTES

Vigencia: de las 12:00 horas del 24 de febrero del 2006 a las 12:00 del día 31 de diciembre de 2006.

Cubre todos los transportes desde que los bienes salgan de las bodegas y oficinas del asegurado y/o proveedor, durante el curso normal de tránsito, hasta la llegada a oficinas y/o bodegas del asegurado y/o consignatario, y/o viceversa, dentro de la república mexicana.

Riesgos cubiertos: Los bienes objeto del presente seguro maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes propios y necesarios a FONACOT.

Bienes Cubiertos: Los bienes objeto del presente seguro, quedaran cubiertos contra todo riesgo, bodega a bodega, maniobras de carga y descarga, robo, huelgas, alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.

Valor para el Seguro: Bienes nuevos incluye valor de factura más 15% de gastos y para usados será el valor real.

EXCLUSIONES

- A) Robo en el que intervengan directa o indirectamente un enviado, empleado, o dependiente del asegurado.
- B) Los robos mencionados en la cláusula II a, de las condiciones generales, sección y inciso c y sección II.
- C) cualquier otro riesgo no especificado en la cláusula que antecede.

Medios de conducción: para la transportación de los bienes asegurados bajo esta póliza abierta, se empleara cualquier medio de conducción, terrestre.

Limites geográficos: desde cualquier punto de la república mexicana hasta cualquier parte de la república mexicana y/o viceversa.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES



Limites de responsabilidad: la responsabilidad máxima que la compañía asume bajo la presente póliza en un solo accidente, en un solo medio de conducción o en un solo lugar, es hasta la cantidad de \$ 500,000.00

Deducibles:

Robo total o parcial: 10% sobre pérdida

Resto de coberturas: 3% sobre la pérdida

PÓLIZA ANUAL PROMEDIO TRES EMBARQUES POR MES

Movimiento anual: \$10 0000,000.00

Cláusulas adicionales:

- Devoluciones
- Salvamentos
- Errores u omisiones
- Subrogación de derechos
- Intereses moratorios
- Bodega a bodega
- Carga y descarga
- Terminación anticipada del contrato (con 60 días naturales de anticipación por cualquiera de las partes, con calculo de prima a prorrata)

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

RELACIÓN DE VEHICULOS

No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
1	Acapulco	HAC-8206	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113895	VERDE AMAZONAS	2002
2	Aguascalientes	ADM-2759	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113819	VERDE AMAZONAS	2002
3	Campeche	DFM-6777	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113324	AZUL	2002
4	Cancún	UTT-6520	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R114310	AZUL	2002
5	Celaya	GJD-5495	CHEVY SWING F	8AGSH68N22R114248	VERDE AMAZONAS	2002
6	Colima	FSE-5026	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R114288	GRIS	2002
7	Cuernavaca	PVL-6238	CHEVY SWING F	8AGSH68N52R111232	GRIS	2002
8	Culiacán	VGW-2380	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114701	AZUL	2002
9	Chihuahua	DXZ-1712	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R114071	VERDE AMAZONAS	2002
10	Durango	FZA-2544	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R113870	VERDE AMAZONAS	2002
11	Guadalajara	HYS-2183	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R113826	VERDE AMAZONAS	2002
12	Hermosillo	VVE-2383	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R111576	VERDE AMAZONAS	2002
13	La Paz	CZF-7616	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R114460	VERDE AMAZONAS	2002
14	León	GJC-5935	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113027	VERDE AMAZONAS	2002
15	Mazatlán	YVG-V627	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114603	PLATA METALICO	2002
16	Mérida	YWP-3265	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113578	VERDE AMAZONAS	2002
17	Mexicali	AHB-3918	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113984	AZUL	2002
18	Monterrey	RYX-894	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114746	VERDE AMAZONAS	2002
19	Morelia	YPK-8148	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113940	VERDE AMAZONAS	2002
20	Oaxaca	TJD-8542	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113562	VERDE AMAZONAS	2002
21	Pachuca	HJW-3322	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113755	AZUL	2002
22	Puebla	TSS-6406	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113841	AZUL	2002

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

23	Querétaro	UNL-6656	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113282	VERDE AMAZONAS	2002
24	Saltillo	EYZ-5978	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113873	AZUL	2002
25	San Luis Potosí	UYP-1338	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113517	AZUL	2002
26	Tampico	XBD-2601	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113807	VERDE AMAZONAS	2002
27	Tepic	REE-1496	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113761	AZUL	2002
28	Tijuana	YAH-F789	CHEVY SWING F	8AGSH68N52R113028	VERDE AMAZONAS	2002
29	Tlaxcala	XDG-3883	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R111640	VERDE AMAZONAS	2002
No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
30	Toluca	LVK-6941	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R114369	AZUL	2002
31	Torreón	EYZ-8031	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R113991	VERDE AMAZONAS	2002
32	Tuxtla Gutiérrez	DMV-3691	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113928	VERDE AMAZONAS	2002
33	Veracruz	YBX-3541	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R113829	PLATA METALICO	2002
34	Villahermosa	WLH-7219	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R114313	AZUL	2002
35	Zacatecas	ZET-9303	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R114559	AZUL	2002
36	Comunicación Social	492RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R111314	GRIS	2002
37	Contraloría Interna	894RYX	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113291	ROJO BRILLANTE	2002
38	Contraloría Interna	287RYC	NEON	1B3BS46C22D650604	AZUL	2002
39	D.F. Portales	116RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R114481	GRIS	2002
40	D.F. Tacubaya	117RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R114270	GRIS	2002
41	D.F. Tlalnepantla	121RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R114710	GRIS	2002
42	D.F. Vallejo	118RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R111668	GRIS	2002
43	D.F. Zaragoza	122RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N52R114115	GRIS	2002
44	Dirección Admva.	479RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R114568	GRIS	2002
45	Dirección Admva.	926RYL	CAVALIER	3G1JX514X2S230700	ARENA	2002

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

46	Dirección Admva.	488RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R114591	ROJO BRILLANTE	2002
47	Dirección Admva.	547RZS	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114391	GRIS	2002
48	Dirección Admva.	486RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R113215	ROJO BRILLANTE	2002
49	Dirección Admva.	896RYX	CHEVY SWING F	8AGSH68NX2R114580	NEGRO	2002
50	Dirección Admva.	491RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113307	VERDE AMAZONAS	2002
51	Dirección Admva.	485RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R114201	ROJO BRILLANTE	2002
52	Dirección Admva.	487RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114374	PLATA METALICO	2002
53	Dirección Admva.	892RYX	RAM 1500 CUSTOM	2M300796	BLANCO	2002
54	Dirección Admva.	893RYX	RAM 1500 CUSTOM	2M300795	BLANCO	2002
55	Dirección Admva.	891RYX	RAMM 1500 VAN TIPO F	2B7HB11X72K141583	BLANCO	2002
56	Dirección Admva.	503SKC	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113539	VERDE AMAZONAS	2002
57	Dirección Admva.	627RAV	TSURU GS II	3N1EB31S32K390446	NEGRO	2002
58	Dirección Admva.	3375BP	PICK UP-FORD	ACIJNJ-52425	BLANCO	1993
59	Dirección Admva.	8899BN	PICK UP-FORD	3FTEF1542RMA25272	BLANCO	1994

ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
60	Dirección Admva.	876TMC	PICK UP-RAM	ID7HA16N8YJ168564	BLANCO	2004
61	Dirección Financiera	704RYH	CAVALIER	3G1JX51482S221641	AZUL	2002
62	Dirección Financiera	484RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R112163	PLATA METALICO	2002
63	Dirección General	546RZS	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113735	GRIS	2002
64	Dirección General	629RAV	DERBY	WVWUED6K92R505030	AZUL	2002
65	Dirección General	628RAV	TSURU GS II	3N1EB31S22K397047	PLATA METALICO	2002
66	Dirección Jurídica	895RYX	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R113863	GRIS	2002
67	Dirección Jurídica	702RYH	NEON	1B3BS46C22D631423	NEGRO	2002
68	Dirección Operativa	480RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R113572	PLATA METALICO	2002
69	Dirección Operativa	703RYH	CAVALIER	3G1JX51452S221130	AZUL	2002
70	Dirección Operativa	626RAV	TSURU GS II	3N1EB31S82K388143	NEGRO	2002
71	Dirección General	982RYB	VENTURE BASE	1GN DU03E02D319799	PLATA METALICO	2002
72	Dirección General	396SUX	TOYOTA	2T1BR32E63C139515	GRIS	2003
73	U.P.E.A.	968RYL	CAVALIER	3G1JX51482S215273	AZUL	2002
74	Dirección General	S/P	MITSUBISHI MONTERO SPORT	5j001654	NEGRO MEDIA NOCHE	2005
75	Almacén	S/P	NISSAN PICK UP	3N6CD12S74K-140726	PLATA	2005
76	Correspondencia	2577 G	MOTO HONDA	JH2MC13005K102623	NEGRO	REBEL
77	Correspondencia	2574 G	MOTO HONDA	JH2MC13025K103420	NEGRO	REBEL



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISO C

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES



ANEXO No. 7

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio, que esa Entidad me (persona física) adjudicó ó adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXX (persona moral), mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: \$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)

_____, representante legal de _____,
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de **RFC** y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos (**ISAN**) e impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (**ISTUV**) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 (doce) meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos.
- b) Que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., y que no cuenta con autorización para el pago a plazo de contribuciones.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES



ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.

NOTAS:

- Deberá establecer claramente el tipo de moneda en que se celebra el contrato.

ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ANEXO No. 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N°. SD-2006-0_____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA "EL PRESTADOR", EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "FONACOT":

- I.1 Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- I.2 Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la erogación que para el FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2006, según consta en el escrito de fecha _____ de _____ de 2006, suscrito por el C.P. Alejandro Salceda Escamilla, quien autoriza la disponibilidad presupuestal, bajo la partida _____.
- I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó de conformidad al procedimiento de Licitación Pública No. 14120001-007-06, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR"

- II.1 Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. __ del _____, inscrita en el Registro Público de _____ del _____, bajo el folio mercantil No. _____, cuyo objeto social _____ es _____ entre _____ otros _____ el de _____ . Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.2 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con _____.
- II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para 2005.
- II.5 Que conoce el contenido de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.6 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2 Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO.- El FONACOT contrata los servicios del PRESTADOR para realizar el aseguramiento oportuno, adecuado y suficiente de sus bienes patrimoniales establecidos en la relación contenida en el anexo I del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo, en póliza integral todo bien, todo riesgo, primer riesgo incluyendo los siguientes ramos incendio (daño material y daño consecuencial); equipo electrónico, rotura de maquinaria, robo de contenidos; efectivo y valores; rotura de cristales, anuncios y responsabilidad civil general.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Segunda.- CARTA COBERTURA.- El PRESTADOR se obliga a entregar al FONACOT a la firma del presente contrato carta cobertura.

Tercera.- SERVICIOS.- Por lo que se refiere al otorgamiento de los servicios objeto de este contrato, las coberturas y condiciones específicas se detallan en las pólizas correspondientes, contenidas en el anexo II del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo, las cuales serán entregadas por el PRESTADOR al FONACOT dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo de voluntades.

Cuarta.- SERVICIOS EN PROVINCIA.- Para la prestación del servicio requerido por el FONACOT en el interior de la República, el PRESTADOR atenderá sus necesidades en las oficinas regionales con las que éste cuenta en cada una de las entidades federativas, cuyos domicilios aparecen debidamente relacionados en el anexo III del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Quinta.- PRECIO CONVENIDO.- Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad total de \$ _____ (_____ /100 M.N.) más IVA.

Sexta.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará a través del sistema denominado Pago Interbancario, mediante depósito en la cuenta de cheques número _____ que tiene el PRESTADOR a su favor en el banco _____, S.A., plaza __, sucursal ____, plaza __, al décimo día hábil después de presentada la póliza correspondiente debidamente requisitada en términos de las disposiciones fiscales vigentes, y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

Séptima.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será a partir de las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2006 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "FONACOT", quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Novena.- REPORTE Y PAGO DE SINIESTROS.- El PRESTADOR cubrirá al FONACOT el pago de los siniestros que ocurran de conformidad al procedimiento operativo para el reporte y pago de siniestros contenido en el anexo IV del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Décima.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presente en su contra derivada de su relación contractual con el FONACOT o, en su caso, contra el FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

El PRESTADOR se obliga a cubrir al FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima Primera.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan expresamente a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información que se proporcione con objeto de este contrato, respondiendo de su incumplimiento en la vía legal competente.

Décima Segunda.- PENAS CONVENCIONALES.- El PRESTADOR deberá entregar dentro de los primeros diez días naturales de cada mes el reporte de siniestralidad del mes vencido a través de un comunicado a la atención del responsable interno de seguros del FONACOT, en caso de no hacerlo, deberá presentar un comunicado indicando el motivo del retraso en la emisión de dicho reporte, sin perjuicio de que efectúe la entrega del mismo a la brevedad. Los retrasos en la entrega de la información no generarán pena económica, pero cada uno de ellos contará para las causas de rescisión de contrato.

Asimismo, y considerando que las instituciones de seguros deben de incluir en sus pólizas de seguro, la cláusula de interés moratorio, dicha cláusula sustituye a las penas convencionales, por lo que EL PRESTADOR deberá incluir la PÓLIZA, la siguiente redacción:

"Interés moratorio.- En caso de que la Aseguradora, no obstante haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar a Fonacot, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto por el artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, durante el lapso de mora. Dicho interés moratorio se computara a partir del día siguiente a aquel que venza el plazo de treinta días señalado en la Ley sobre el Contrato de Seguro."

Décima Tercera.- CESIÓN DE DERECHOS.- El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Tercera.- RESCISIÓN.- Procederá la rescisión cuando se incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente contrato, de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás que sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito que dirija el FONACOT al PRESTADOR concediéndole a éste cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y se cumpla con el procedimiento señalado en el Artículo 54 de la Ley antes citada.

Décima Cuarta.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-005-06



ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ____ DE _____ DE 2006.

EL FONACOT

EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. SD-2006-0__

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____